



## 8ª ORDEN DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS PARA EL EJERCICIO 2024

Por Orden de 25 de enero de 2024 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el presente ejercicio.

Posteriormente a su aprobación, la Dirección General de Vivienda y Arquitectura ha de tramitar nuevas líneas de subvención que se concretan en los proyectos que se relacionan en el Anexo I, incluidos en el programa 431A “Promoción y Rehabilitación de viviendas”.

En su virtud, vista la propuesta de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura de fecha 21/05/2024 y de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el artículo 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución,

### DISPONGO

**PRIMERO:** Aprobar la integración de las líneas de subvención que figuran en el Anexo I en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el ejercicio 2024, cuya ejecución tiene prevista la Dirección General de Vivienda y Arquitectura durante dicho periodo. Las líneas de subvención contenidas en el Anexo I comprenden acciones que se vinculan a objetivos e indicadores presupuestarios asignados al programa de gastos 431A en la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2024, elaborado de conformidad con el artículo 2.1 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Economía y Hacienda, y para cuya realización se han dotado los recursos presupuestarios necesarios.

EL CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS  
José Manuel Pancorbo de la Torre  
(Documento firmado electrónicamente al margen)



### ANEXO I

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: AYUDAS A PARTIC. PARA CONSERVACIÓN, SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD EN VVDAS. PLAN 18/21 F. CARM</b>		
<b>Servicio</b>	14.02 Dirección General de Vivienda y Arquitectura	
<b>Programa Presupuestario</b>	431A Promoción y Rehabilitación de Viviendas	
<b>Proyecto</b>	45967 Ayudas a partic. Para conservación, seguridad y accesibilidad en vvdas. Plan 18/21 F. CARM	
<b>Objetivo presupuestario</b>	6: Ayudas para el fomento de la conservación, de la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en viviendas. Plan 2018-2021	
<b>Objetivo y efectos</b>	La financiación de la ejecución de obras para la conservación, la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en: 1. Viviendas unifamiliares aisladas o agrupadas en fila ya sean urbanas o rurales. 2. Edificios de viviendas de tipología residencial colectiva, interviniendo tanto en sus elementos comunes como en el interior de cada vivienda. 3. Viviendas ubicadas en edificios de tipología residencial colectiva.	
<b>Áreas de competencia</b>	Grupo de función:4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 4311 Demolición 4312 Preparación de terrenos 4321 Instalaciones eléctricas 4329 Otras instalaciones en obras de construcción Beneficiarios: A particulares con necesidades de conservación, seguridad y accesibilidad en las viviendas regulados en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021	
<b>Plazo de consecución</b>	Durante la vigencia del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 6.993,90 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.786.61	
<b>Fuentes financiación</b>	CARM. Fomento de la rehabilitación edificatoria. Plan 2018-2021 (FPA)	
<b>Plan de acción</b>	El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	1
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Nº compromisos de gasto adquiridos ejercicio
	Previsión indicador (uds.)	2
<b>Seguimiento y evaluación</b>	El seguimiento, control y evaluación de estas ayudas se encuentra regulado en el Título XI del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021	